

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 30 de enero de 2008.—María Dolores García Contreras-Martínez, Secretaria Judicial.—7.743.

### DEFACBA, S. A.

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, paraje Las Carboneras, s/n, Llançà (Girona), el próximo día 21 de marzo de 2008, a las 17:00 horas, en primera convocatoria o, si procede, en segunda convocatoria el día 22 de marzo de 2008, a la misma hora y lugar, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2002 a 2007, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados de los ejercicios 2002 a 2007.

Segundo.—Aprobar, si procede, la gestión del órgano de administración de la entidad durante los ejercicios 2002 a 2007.

Tercero.—Elevar a público el desembolso efectuado correspondiente a la ampliación de capital realizada parcialmente en la escritura realizada en fecha 27 de mayo de mil novecientos noventa y dos.

Cuarto.—Examen y aprobación del proyecto de reforma y ampliación de las instalaciones así como su financiación.

Quinto.—Cese y nombramiento de administrador.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados y aprobación de la acta de la Junta.

Desde la publicación de esta convocatoria los accionistas podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Desde la publicación de esta convocatoria los accionistas podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Llançà, 11 de febrero de 2008.—Administrador único, Miguel Cunill Maimus.—7.602.

### DISTRIBUCIONES ALIMENTARIAS HIPERFRUIT, S. L.

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número uno de Navarra,

Publica que: Se declara la insolvencia provisional de la empresa Distribuciones Alimentarias Hiperfruit, S. L., a los fines de ejecución número 88-07, por importe de 375,12 euros de principal, 37,51 euros de intereses provisionales y 37,51 euros de costas provisionales.

Pamplona, 5 de febrero de 2008.—Rosa María Valencia Edererra, Secretaria Judicial.—7.740.

### DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS FEGU, SOCIEDAD ANÓNIMA

En relación al anuncio presentado anteriormente, se hace público que la Junta General de «Distribución y Servicios Fegu, Sociedad Anónima» acordó por unanimidad la liquidación de la compañía, aprobándose en la Junta General Extraordinaria de 2 de octubre de 2007 el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores .....	18.520,85
Tesorería .....	76.366,47
Total activo .....	94.887,32
Pasivo:	
Capital .....	60.101,21
Reservas .....	34.968,11
Total pasivo .....	94.887,32

Barcelona, 6 de febrero de 2008.—El Liquidador, José Guindulain Oliveras.—7.976.

### DONNA MAE, SOCIEDAD LIMITADA

*Reactivación de una sociedad disuelta*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 106 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en la Junta general universal de socios de la sociedad Donna Mae, Sociedad Limitada, celebrada el 15 de noviembre de 2007, se acordó por unanimidad, la reactivación de la sociedad.

Se hace constar que durante el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio, los acreedores de la sociedad que se reactiva, podrán oponerse a la misma y solicitar el texto íntegro del acuerdo de reactivación, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 7 de febrero de 2008.—El Administrador único, Daniel Rodríguez Agasca.—7.951.

### ECEBSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Modificación de declaración de insolvencia*

Doña Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Navarra, hago saber:

Que por resolución del día de hoy dictada por este Juzgado en la ejecución 51/07 se ha modificado la declaración de insolvencia provisional de la empresa Ecebsa Sociedad Anónima efectuada en la indicada ejecutoria, quedando determinada dicha declaración en la cantidad de 415.124,75 euros.

Pamplona, 5 de febrero de 2008.—Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial.—7.392.

### EDICIONS I PUBLICACIONS DEL MARESME, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Matarró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 137/07 a instancia de Eduardo Enrique Char Mutis, contra Edicions i Publicacions del Maresme, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 10 de enero de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional parcial por importe de 1.971,53 euros de principal, más 202,50 euros de intereses provisionales y 202,50 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Matarró, 10 de enero de 2008.—Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—7.754.

### EL DESEO, S. A.

**(Sociedad absorbente)**

### EL DESEO VÍDEO, S. L. U.

### EL DESEO TV, S. L. U.

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión por absorción.*

Se hace público que la junta general extraordinaria y universal de las citadas sociedades, celebradas el 12 de noviembre de 2007, acordaron por unanimidad, la fusión de «El Deseo, S.A.»; «El Deseo Vídeo, S.L.U.», y «El Deseo TV, S.L.U.», con disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas/socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores y obligacionistas, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de noviembre de 2007.—Agustín Almodóvar Caballero (Presidente) y Mauricio R. Díez Ginato (Secretario) de la entidad «El Deseo, S.A.». Agustín Almodóvar Caballero, Administrador único de la entidad «El Deseo Vídeo, S.L.U.». Agustín Almodóvar Caballero (Presidente) y Mauricio R. Díez Ginato (Secretario) de la entidad «El Deseo TV, S.L.U.».—7.671. y 3.ª 21-2-2008

### EMPRESA DE ALUMBRADO ELÉCTRICO DE CEUTA, S. A.

*Junta general de accionistas*

El Consejo de Administración de Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S.A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los Señores accionistas de esta Sociedad a Junta General Ordinaria, que se celebrará en Ceuta, en primera convocatoria, el día 27 del próximo mes de marzo, a las doce horas, en el domicilio social, calle Beatriz de Silva número 2, o en segunda convocatoria, el día 28 de marzo, en el mismo local y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informe de gestión referidos al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007, así como de la gestión social del mencionado ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Tercero.—Reelección de Auditores de Cuentas.

Cuarto.—Aumentar el capital social delegando en el Consejo de Administración la ejecución del acuerdo en los términos y condiciones a que se refiere el artículo 153 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y la consecuente modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Dotación a la reserva legal con cargo a la reserva voluntaria.

Sexto.—Reelección de Consejero.

Séptimo.—Autorización para negocios sobre acciones propias.

Octavo.—Apoderamientos para cumplimentar, ejecutar, desarrollar y subsanar, en su caso, los acuerdos adoptados.

Noveno.—Aprobación del acta de la reunión.

Se hallan disponibles desde la fecha de esta convocatoria en el domicilio social, para ser entregados a los se-

ñores accionistas inmediata y gratuitamente, los documentos a que alude el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, informe de gestión e informe de auditoría de cuentas).

Igualmente se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos e informes y texto íntegro de la propuesta relacionada con el punto cuarto del orden del día.

Derecho de asistencia y representación:

Podrán tomar parte en las deliberaciones de la Junta, por sí o mediante representante, los accionistas que individualmente o agrupados posean 25 o más acciones y acrediten la propiedad de sus acciones con cinco días de antelación, al menos, al señalado para la celebración de la Junta, lo que podrán hacer en el domicilio social, calle Beatriz de Silva número 2, de Ceuta.

La representación para asistir a la Junta General podrá delegarse en otro accionista de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas utilizando para ello la fórmula que al efecto consta impresa en la tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad y/o entidades depositarias.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, el Consejo de Administración ha sido asesorado por el Letrado Asesor de la Sociedad a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1 de la citada disposición respecto a la presente convocatoria.

Nota: Por la experiencia de años anteriores, se advierte a los Sres. accionistas que probablemente existirá en primera convocatoria el quórum necesario para la celebración de la Junta.

Ceuta, 18 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio de Pinedo Cabezuco.—8.987.

### EMPRESA DE PERE BLÁZQUEZ GONZÁLEZ

*Declaración de insolvencia*

Doña Eva Romero Díaz, Secretaria del Juzgado de lo Social único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 91/2007-S, seguido en este Juzgado a instancia de Yhasmina Ramos Rodríguez contra la «Empresa de Pere Blázquez González», dimanante de autos de despido, se ha dictado en fecha 25 de enero de 2008 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 3.171,50 euros de principal más otros 634,30 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Tortosa, 11 de febrero de 2008.—Secretaría Judicial, Eva Romero Díaz.—7.763.

### GERONA DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Gerona de Aparcamientos y Servicios, S.A., a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social el miércoles día 2 de abril de 2008, a las 18,00 horas, o bien en segunda convocatoria, el viernes 4 de abril de 2008, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas del ejercicio 2007 y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Debate sobre la oportunidad y conveniencia de adjudicar a los socios, a títulos individual, las plazas de aparcamiento y otros activos sociales.

Tercero.—Reducción de capital o apertura, en su caso, del proceso de disolución y liquidación de la sociedad. Transformación. Nombramiento de Liquidadores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Mencionar según lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, que a partir de la fecha de convocatoria de la Junta, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Girona, 29 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan de Llobet Vila.—8.003.

### GESINMO 99, S. L. U.

**(Sociedad absorbente)**

### INVERSIONES GERESA, S. L.

**(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el socio único de las sociedades «Gesinmo 99, Sociedad Limitada Unipersonal», e «Inversiones Geresa, Sociedad Limitada», por acuerdo de fecha 4 de febrero de 2008, ha acordado la fusión de las citadas compañías, mediante la absorción de la última sociedad por parte de la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y cuyo patrimonio será traspasado en bloque a título universal, con todos los derechos y obligaciones a la sociedad «Gesinmo 99, Sociedad Limitada Unipersonal». Los Balances de fusión aprobados por las respectivas compañías cerradas a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa también del derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio, pueden ejercer los acreedores, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de febrero de 2008.—Secretario no Consejero del Consejo de Administración de las sociedades absorbente y absorbida, Carlos Pérez Ortiz.—8.386.

2.ª 21-9-2008

### GESCO SEGURIDAD, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 176/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Manuel García Martín, contra Gessco Seguridad, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 6 febrero de 2008 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de «Gessco Seguridad, S. L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 1.382,60 euros, de principal, 224,67 euros de intereses y costas.

Madrid, 6 de febrero de 2008.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—7.758.

### GONZALO ÁGULLA ESPERÓN, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 93/04, a instancia de Mirian Mohri, contra Gonzalo Agulla Esperón, S. L., sobre salarios, se ha dictado en fecha 11 de febrero de 2008 auto

por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 5.055,4 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 11 de febrero de 2008.—María Remedios Albert Beneyto, Secretaria.—7.982.

### GONZÁLEZ Y LEMA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número uno de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 91/2007 seguida contra el deudor «González y Lema, Sociedad Limitada», domiciliado en Urbanización San Marcos, s/n. Santiago de Compostela se ha dictado el 6 de febrero de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.523,83 euros de principal y de 259,05 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 6 de febrero de 2008.—Secretaría Judicial, Susana Allende Escobes.—7.765.

### GRUAS HOMS, S. L. U.

**(Sociedad absorbente)**

### EUROLOC DE MAQUINARIA, S. L. Unipersonal

### HOMS SERVEIS, S. L. Unipersonal

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos socios únicos de «Grúas Homs, Sociedad Limitada» (Unipersonal), «Euroloc de Maquinaria, Sociedad Limitada» (Unipersonal) y «Homs Serveis, Sociedad Limitada» (Unipersonal), han decidido en fecha 15 de febrero de 2008, y después de haber aprobado tanto el Balance de fusión como el proyecto de fusión, aprobar su fusión, por el procedimiento del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y mediante la absorción de «Euroloc de Maquinaria, Sociedad Limitada» (Unipersonal) y «Homs Serveis, Sociedad Limitada» (Unipersonal) (todas ellas serán conjuntamente denominadas en adelante, las «sociedades absorbidas») por «Grúas Homs, Sociedad Limitada» (la «sociedad absorbente»), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, sin que conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, se produzca variación alguna en la cifra de capital social de la sociedad absorbente al ser ésta el socio único de las sociedades absorbidas («Euroloc de Maquinaria, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Homs Serveis, Sociedad Limitada Unipersonal»).

Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2008.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las tres sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de cada una de ellas, así como el derecho de los acreedores conforme al ar-